

Rosario, 26 SEP 2012

VISTO: La presentación efectuada por el alumno; **CARVI, RAMIRO GERMAN** Legajo nro.08-40178, proveniente de la carrera Arquitectura de la Universidad Nacional de Rosario, mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería Civil y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.
Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Otorgar al alumno; **CARVI, RAMIRO GERMAN**, con legajo nro.08-40178, equivalencia a la carrera INGENIERIA CIVIL, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

ARTICULO 2DO): Dar validez a las equivalencias de las siguientes asignaturas: SISTEMAS DE REPRESENTACION, TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION, INSTALACIONES ELECTRICAS Y ACUSTICAS, DISEÑO ARQUITECTONICO, PLANEAMIENTO Y URBANISMO, PRE-FABRICACION, PROYECTO Y GESTION URBANA, INGENIERIA CIVIL II.-----

ARTICULO 3ERO): Otorgar equivalencias de las siguientes asignaturas; INGENIERIA SANITARIA Y DE GAS, INSTALACIONES TERMOMECAICAS, ORGANIZACIÓN Y CONDUCCION DE OBRAS. Las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento

.ARTICULO 4TO: Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO

470



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica

IRMA HAYDEE BARRA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA DEL ORIGINAL